



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 3034

Rosario, "Cuna de la Bandera", 8 de noviembre del 2004.-

VISTO

El contrato de locación del Edificio Nº 9 del Batallón de Comunicaciones 121, propiedad del estado nacional, sito en calle Lamadrid 500 de la ciudad de Rosario, celebrado entre el Ejército Argentino, representado por el Jefe del Batallón de Comunicaciones 121, Teniente Coronel Juan Carlos Siboldi, y la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, representada por su Secretario, Lic. Pedro Guillermo Pavicich, celebrado en fecha 30 de julio de 2004.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de contar con el mencionado Edificio con la finalidad de destinarlo al armado de cajas de mercadería y almacenamiento de elementos en casos de catástrofes naturales, y

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º RATIFICAR el contrato de locación celebrado entre el Ejército Argentino, representado por el Jefe del Batallón de Comunicaciones 121, Teniente Coronel Juan Carlos Siboldi, y la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, representada por el Sr. Secretario, Lic. Pedro Guillermo Pavicich.

ARTICULO 2º IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato


ratificado a la partida 1.09.01.01.6.1.03.02.01.00 – Alquiler de Edificios y Locales - Secretaría de Promoción Social, del presupuesto vigente año 2004, presupuesto ejercicio año 2005 y presupuesto ejercicio año 2006.

ARTICULO 3° INSERTAR, comunicar y dar a la Dirección General de Gobierno.


LAURA I. ALFONSO
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


C. P. N. CARLOS H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario